

MS-DM-7394-2021
San José, 22 de octubre de 2021

Sra. Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía Industria y Comercio
E-mail: despachoministra@meic.go.cr

Asunto: Referente a “MEIC-PS-03. PROTOCOLO DE OPERACIÓN EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19. Para Bingos.”

Estimada señora:

En atención al asunto supra indicado, me permito indicarle que el Protocolo en marras, cumple con los elementos mínimos necesarios establecidos en la Directriz 082-MP-S y por el Documento Normativo INTE/DNMP-S-19:2020 “Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19”.

La aplicación del protocolo de marras debe estar acompañada de acciones de supervisión; uso de mascarilla, garantizar el 1.8 m de distanciamiento entre los participantes, limpieza y desinfección de los sitios y superficies comunes, control de aforo, atención diferenciada hacia personas vulnerables y/o con discapacidad, durante todo el desarrollo de las actividades descritas en los documentos supra indicados.

Desde este Ministerio nos mantenemos revisando la situación epidemiológica nacional y a pesar de tener un descenso en la cantidad de casos de COVID-19 registrados en los últimos días, aún contabilizamos cerca de 2000 casos positivos diariamente y nuestro sistema hospitalario continúa saturado, es primordial que sigamos manteniendo las medidas sanitarias que se tienen establecidas a esta fecha, la puesta en marcha del protocolo de marras, está determinado por la resolución administrativa MS-DM-8119-2021, para aquellos establecimientos comerciales que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento y con control de aforo.

Atentamente,

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD
C.

Dra. Priscilla Herrera García, Directora, Dirección General de Salud
Licda. Susy Mora Bermúdez, Jefe, Despacho Ministerial
MSc. Keylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.

KCC/KBM

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018
Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR
www.ministeriodesalud.go.cr